

Tegucigalpa MDC., 14 de febrero de 2025
GAP-020A-2025

**AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPN-INE/FN-001-2025; “Adquisición de
repuestos y contratación de los servicios de
mantenimiento preventivo y correctivo de la flota
vehicular del Instituto Nacional de Estadística
(INE)”**

Licenciada
Diana Meléndez Cortés
Comprador Público Certificado No. 328

Estimada Diana:

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC de la Institución INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Línea 72069, (UC-INE-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO DURANTE EL 2025), por la presente solicito el aseguramiento de la calidad de la Resolución de Adjudicación del proceso en referencia:

Los aspectos principales de esta licitación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR
No. DETALLE DESCRIPCIÓN

a. Monto estimado de la contratación (PACC)	L. 3,000,000.00
b. Monto reservado en el presupuesto	L. 2,756,383.00
c. Monto que se recomienda adjudicar	L. 2,133,135.00
d. Fecha de vigencia de la oferta	02/5/2025

A continuación se presenta el orden de las ofertas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
1. AUTOS V&R S. de R.L.	2	L. 2,133,135.00
2. INVERSIONES CASTRO S. de R.L.	2	L. 2,461,977.50

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,


Lic. Daniela Bendaña Silva
Gerente de Administración y Presupuesto





RESOLUCIÓN

R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2025

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de enero del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**., de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y Gestor Administrativo y de Procesos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **AUTOS V&R S. de R.L.**, presentando su oferta por la cantidad de dos millones ciento treinta y tres mil ciento treinta y cinco lempiras exactos (L. 2,133,135.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (L. 795,225.00) y el lote dos, por un

valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (L. 1,337,910.00) e **Inversiones Castro S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos setenta y siete lempiras con 50/100 ctvs (L. 2,461,977.50), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de un millón veintidós mil cinco lempiras exactos (L. 1,022,005.00) y el lote dos, por un valor de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos con 50/100 ctvs (L. 1,439,972.50); ambas empresas presentando su



oferta referente a la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se evidencia que la empresa Inversiones Castro S. de R.L. cumplió con la presentación de su documentación legal, y que la empresa AUTOS V&R S. de R.L. deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP/LP-001-2025.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de enero de 2025, la empresa mercantil AUTOS V&R S. de R.L., subsanó todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos legales solicitados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y el Acta de Revisión de Instalaciones Físicas de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025); la Comisión Evaluadora constató que la empresa mercantil AUTOS V&R S. de R.L., cumple con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**, en vista que la empresa ofertante **AUTOS V&R S. de R.L.**, cumple a cabalidad como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento según los documentos presentados en su oferta, la Comisión de Evaluación recomendó adjudicar el Lote Uno de mantenimiento preventivo y Lote Dos de mantenimiento correctivo, a la empresa **AUTOS V&R S. de R.L.**, por ser la empresa que oferta con el precio más bajo para ambos lotes.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la República; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración

Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-001-2025** de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**", por un monto de contratación de dos millones ciento treinta y tres mil ciento treinta y cinco lempiras exactos (**L.2,133,135.00**) valor que se divide en: **Lote uno:** por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (**L. 795,225.00**) y por el **Lote dos:** por un valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (**L. 1,337,910.00**); siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2025, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de enero del dos mil veinticinco (2025). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**., de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y Gestor Administrativo y de Procesos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **AUTOS V & R S. de R.L.**, presentando su oferta por la cantidad de dos millones ciento treinta y tres mil ciento treinta y cinco lempiras exactos (L. 2,133,135.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (L. 795,225.00) y el lote dos, por un valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (L. 1,337,910.00) e **Inversiones Castro S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos setenta y siete lempiras con 50/100

ctvs (L. 2,461,977.50), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de un millón veintidós mil cinco lempiras exactos (L. 1,022,005.00) y el lote dos, por un valor de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos con 50/100 ctvs (L. 1,439,972.50); ambas empresas presentando su oferta referente a la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se evidencia que la empresa Inversiones Castro S. de R.L. cumplió con la presentación de su documentación legal, y que la empresa AUTOS V&R S. de R.L. deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP/LP-001-2025. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de enero de 2025, la empresa mercantil AUTOS V & R S. de R.L., subsanó todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y el Acta de Revisión de Instalaciones Físicas de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025); la Comisión Evaluadora constató que la empresa mercantil AUTOS V&R S. de R.L., cumple con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**, en vista que la empresa ofertante **AUTOS V&R S. de R.L.**, cumple a cabalidad como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento según los documentos presentados en su oferta, la

Comisión de Evaluación recomendó adjudicar el Lote Uno de mantenimiento preventivo y Lote Dos de mantenimiento correctivo, a la empresa **AUTOS V&R S. de R.L.**, por ser la empresa que oferta con el precio más bajo para ambos lotes.

POR TANTO: Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE: PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**, por un valor de **L.2,133,135.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** valor que se divide en: **Lote uno:** por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (**L. 795,225.00**) y **por el Lote dos:** por un valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (**L. 1,337,910.00**); siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales. **SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS, DIRECTOR EJECUTIVO. – ABOG. CARLOS ROBERTO REYES, SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL